

# PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO COMO METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN

MIGUEL ANGEL DEL OLMO MORALES

Dirección: UNED CIUDAD REAL (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA)

Dirección: MADELOLMO72@HOTMAIL.COM

## RESUMEN

Desde hace años, se imponen modelos políticos e ideológicos de interpretación de la prostitución basados en un "feminismo salvacionista" que condicionan cualquier tipo de intervención social en este campo y posicionan a las personas que ejercen la prostitución como víctimas. Este condicionamiento victimista, previo a la intervención social, puede distorsionar gravemente las intervenciones y convertirlas en recursos y políticas perversas que en nada ayudan a los problemas habituales que tienen estas personas, sino que se cargan de una moral adoctrinadora que distorsiona sus vidas, sus necesidades y sus problemas. Frente a esta forma de intervención, existen formas de intervención social basadas en la participación activa y el empoderamiento de las personas que ejercen la prostitución, que formulan intervenciones para que queden representados sus intereses, opiniones y decisiones y sean artífices reales de los cambios sociales necesarios que mejoren la vida de éstas. Esta propuesta de metodología de intervención, basada en los Modelos de Trabajo Social radical, humanista y existencial, así como las bases del Trabajo Social intercultural, quieren huir de condicionamientos morales e ideológicos y se centran en las necesidades reales del colectivo, dotando de voz y participación al colectivo, promoviendo la visibilidad de sus problemas, utilizando la capacitación como transferencia de saberes y habilidades y capacidades para tomar decisiones y organizarse, permitiendo así, que a partir de la ciudadanía se alcancen cambios estructurales necesarios, basados en la capacidad de decidir y luchar por los derechos sociales.

## SUMMARY

For years, political and ideological interpretation of prostitution based on a "Salvationist feminism" that conditions any social intervention in this field and positions people in prostitution as victims models has been imposed. This fact, prior to the social intervention conditioning victimization interventions, can seriously distort and turn them into perverse resources and policies which do nothing to help the common problems of these people and which are loaded with an indoctrinating moral distorting their lives, their needs and their problems. Facing this form of intervention, there are forms of social intervention based on active participation and empowerment of people in prostitution, formulating interventions so that their interests, opinions and decisions are represented and are real drivers of the social changes necessary to improve their lives. This proposed intervention methodology, based on the models of radical, humanist and existential social work, as well as the foundations of intercultural social work, want to escape from moral and ideological constraints and focus on the real needs of the group, providing voice and collective participation, promoting the visibility of their problems, using training and transfer of knowledge and skills and abilities to make decisions and to organize. By allowing citizenship, necessary structural changes are achieved, based on the ability to decide and fight for social rights.

Palabras clave: prostitución, realidad social, intervención social, participación y empoderamiento.

## La continua discusión en torno a la prostitución

Los modelos de gestión jurídico-política desde los que se aborda el fenómeno de la prostitución son claves para vislumbrar los discursos e intervenciones sociales que se generan desde uno y otro modelo. Se pueden distinguir cuatro modelos diferentes: prohibicionista, abolicionista, reglamentista y reconocimiento laboral del ejercicio de la prostitución.

El modelo prohibicionista supone criminalizar la prostitución, prohibirla y perseguir y criminalizar tanto a las personas que la ejercen como a los clientes. Estos modelos existen en algunos estados de corte tradicional como son USA y algunos países islámicos.

El modelo abolicionista entiende la prostitución como una esclavitud sexual que está regida por una violencia sexista, fundamentada en una cuestión de género y de discriminación hacia la mujer. Así mismo, establece la prostitución como una perversa red de relaciones de poder sexista y de dominación del hombre hacia la mujer, mantenidas a lo largo de la historia. Consideran a las mujeres como víctimas y exponen que hay que perseguir a los clientes y abolir este fenómeno retrógrado y perverso. Los movimientos feministas defienden este modelo, extendido por varios países de Europa.

El modelo reglamentista se centra más en regular la prostitución como tal y dotarla de normas o reglas de funcionamiento administrativas. Esta prostitución reglamentada es de corte decimonónico y ha sido instaurada en varias ocasiones en España en los siglos XIX y XX.

Por último, se encuentra el modelo de regulación laboral del trabajo sexual y de reconocimiento de derechos a las trabajadoras sexuales, que propone que se regulen las situaciones laborales de este fenómeno para poder realizarlo en las mejores condiciones, evitando así la clandestinidad e inseguridad que genera y garantizando los derechos humanos y sociales de las personas que la ejercen. Este modelo lo lideran sobre todo colectivos organizados de prostitutas.

Lo curioso de todos estos modelos, sobre todo del abolicionista y el reglamentista, es que cada uno tiene su discurso, su propia forma de expresarse en sus alusiones a la prostitución y sus protagonistas, y sobre todo la utilización propia de un lenguaje identificativo y descriptivo del fenómeno que permite saber si está escribiendo o expresándose un/a abolicionista o un/a reglamentista.

España es un país que se centra más en las políticas abolicionistas, sobre todo desde las diferentes administraciones públicas, que administran y gestionan las ayudas y programas sociales y sanitarios dirigidos a atender las necesidades de las personas que están inmersas en la prostitución, posicionándose claramente a favor de una perspectiva abolicionista que regula la intervención con este colectivo. Claridad manifiesta de este posicionamiento figura en las políticas del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad y en casi todas las diferentes Consejerías de Igualdad u Organismos de Igualdad de cada Comunidad Autónoma.

Sin ánimo de hacer una crítica profunda de los diferentes modelos de gestión, me centraré en las consideraciones centrales del modelo abolicionista sobre la prostitución y los argumentos que de ella se hacen para definirla y a las personas que están inmersas en ella y como este panorama choca frontalmente con la realidad misma de la configuración de la prostitución en nuestro país y, especialmente, me centraré en analizar las consecuencias que esta disfunción de la realidad tiene sobre la vida de miles de personas que ejercen diariamente la prostitución en España, concretamente, a la hora de implementar intervenciones sociales que pueden verse envueltas en un aura de victimismo y negación de la realidad que perjudica notablemente la programación y la implementación de políticas sociales. Cuando existe una gran distorsión de la realidad, metodológicamente desde el Trabajo Social, nos vemos abocados a realizar un diagnóstico erróneo y a una metodología fracasada de planificación e intervención social.

La definición de trata, que en el ámbito internacional en la actualidad se asume mayoritariamente y se suele tomar como referencia, es la incluida en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, aprobado por Naciones Unidas en el año 2000:

a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la

explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño [menor de 18 años] con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

La cuestión fundamental de esta definición, a la que apelan los movimientos abolicionistas, es que todas y cada una de las mujeres que ejercen la prostitución en nuestro país "son víctimas de trata", denominándola como "trata estructural" porque padecen una "situación de vulnerabilidad" en su país y se encuentran en una situación de vulnerabilidad en España. En su país de origen, por el hecho de ser mujer, sufriendo desigualdad de género y por el hecho de ser pobres, y, en España, por pagar una deuda que contrajeron para poder financiar su migración y porque, al encontrarse en una situación de irregularidad administrativa, no pueden trabajar legalmente. Se obvia el abuso en relación a la vulnerabilidad y se entiende que habiendo vulnerabilidad, hay trata. Da igual que haya o no exigencia de explotación de prostitución y que se realice de forma autónoma o sin captador alguno.

Las abolicionistas también recurren a la "situación de vulnerabilidad" para negar la existencia de voluntariedad en el recurso a la prostitución e invalidar la legalización de ésta. Según Lienas (2006: 40-41), el hecho de que "la gran mayoría" de las mujeres que han recurrido a la prostitución partiesen de una "circunstancia de gran vulnerabilidad", como la de vivir "situaciones familiares con graves necesidades económicas", hace que su recurso a la prostitución no haya sido libre ("no tienen otra elección"), sino "contra su voluntad", y por ello "es una falacia hablar de la libertad de elección en relación al comercio sexual". Y esto es, para la autora, razón para no legalizar la prostitución. Como "factores que explican la vulnerabilidad de las mujeres que entran en el mundo de la prostitución" señala, entre otros, los siguientes: la pobreza, la falta de formación, la precariedad laboral, la carencia de apoyos institucionales, las cargas familiares. (Lianas 2006: 90-91).

Si para que haya trata basta con la existencia de una situación de vulnerabilidad (pobreza, desempleo, irregularidad administrativa), entonces, cualquier proceso migratorio de una persona en esa situación (por ejemplo, con necesidades económicas imperiosas, acuciada por la pobreza, presionada por sus deudas) se convierte automáticamente en una situación de trata; la gran mayoría de inmigrantes (trabajen en la actividad que trabajen, la prostitución, el servicio doméstico, la agricultura o el comercio) se tornan ipso facto en víctimas de trata, aunque la migración se realice por vías legales y mediante contrataciones oficiales; cualquier contratista de esa persona vulnerable se convierte en un tratante de personas, aunque su contratación sea estrictamente legal. En definitiva, todos o la gran mayoría de los procesos migratorios quedan criminalizados como casos de trata y todos los actores que los facilitan (prestamistas, contratistas) quedan criminalizados como implicados en casos de trata.

Solana (2011), afirma rotundamente que "Desde el movimiento abolicionista, la conexión entre mujeres inmigrantes y mercado del sexo se comprende, explica y describe en términos de trata y esclavitud sexual. Todas o la gran mayoría de las mujeres inmersas en el mundo de la prostitución son consideradas víctimas de trata, es decir, han sido engañadas y forzadas a prostituirse por redes mafiosas, y se encuentran en una situación de auténtica esclavitud sexual".

Partiendo de esta base, no se puede admitir que se incluya en la misma tipología a las mujeres forzadas y coaccionadas (que las hay y hay que luchar ferozmente para ayudarlas a salir de este entorno), que a las mujeres que ejercen la prostitución de una forma voluntaria, que no de forma gustosa, obligadas únicamente por la necesidad de salir de la pobreza (situación que no ocurre siempre, aunque sí mayoritariamente) y eligiendo el proyecto migratorio que han considerado que puede ofrecerles una salida en base a sus necesidades personales y sociales. Sin duda alguna, una actividad dura y con muchos costes personales para algunas personas, que están dispuestas y convencidas de asumir para conseguir salir de la pobreza y conseguir unos objetivos claramente definidos previamente a su entrada en la prostitución.

Considero que es un error de planteamiento para intervenir con este colectivo, estimar que existe una única tipología de persona que ejerce la prostitución, ya que no contemplar las diferencias existentes a la hora de implementar la planificación y la intervención social, es un desacierto, desde una perspectiva metodológica. No se puede intervenir de la misma manera a alguien que es una “víctima”, que es obligada (por cualquier circunstancia) a ejercer la prostitución, que no posee voluntad o está condicionada, que es explotada y esclavizada sexualmente, que a una mujer que por las razones que ella quiera argumentar (aunque sea la pobreza la principal causa que ellas esgriman), acceda voluntariamente a ejercer una actividad que le es rentable económicamente y le ayuda a conseguir sus objetivos personales, independientemente de que le guste más o menos dicha actividad, y que, por el hecho de ejercerla, se vea condicionada socialmente a la exclusión, al estereotipo y a la renuncia de derechos humanos y fundamentales básicos como la sanidad, los servicios sociales, el empleo, etc. Una persona tratada, obligada y explotada sexualmente, debe ser rescatada de forma inmediata, y restaurar todos sus derechos, ofreciéndole protección y una asistencia integral y, sin duda alguna, actuando sin piedad y con todo el rigor de la ley contra sus tratantes o explotadores. Pero tenemos que observar que hay muchas personas que acceden o se mantienen voluntariamente en la prostitución como medio de vida y la intervención con estas personas debe ser totalmente diferente. Esta enorme diferencia, vislumbra errores básicos a la hora de planificar e implementar programas y proyectos que efectivamente no encajan con las necesidades y problemas que unas y otras tienen. Intentar elaborar un único perfil y una única realidad sobre la concepción del mundo de la prostitución, condiciona de forma absoluta la planificación, la intervención y, sobre todo, los resultados, es el colmo del egocentrismo y la subjetividad.

Además, es importante destacar que se debe cumplir el principio de autodeterminación del Trabajo social. (Fernández y Poncé de León 2014, p.39) la definen como “la capacidad que tiene una persona para decidir libremente sobre su propio destino”. Este concepto está directamente relacionado con los objetivos profesionales, el empoderamiento de los usuarios, es decir, con posibilitarles las herramientas necesarias para solucionar por sí mismos sus problemas y para que puedan decidir sin presiones. El Trabajador social puede aconsejar, pero no coartar ni dirigir al usuario hacia lo que estima más apropiado para él. Aun cuando, en ocasiones, se sepan las consecuencias que una decisión pueda tener, hay que dejar elegir libremente a la persona, respetándola y aceptándola. Cuando se coarta la libertad de decisión de un usuario, se comete un acto antiprofesional. Nuestra función como profesionales es acompañar, informar, formar, comprender, respetar y colaborar. Este principio solo supondría conflicto en caso de que la decisión tomada por la persona, pueda causar daños a la integridad de otras personas. Se podría añadir también el principio de no enjuiciamiento del usuario, donde se debe asegurar que el profesional no ejerza ningún juicio de valor sobre el/la usuario/a basado en la expresión de prejuicios, opiniones personales o apreciaciones sesgadas. Por esto, cuando se interviene con el colectivo de personas que ejercen la prostitución y éste asegura de forma reiterada que han elegido voluntaria y libremente ejercer la prostitución, no somos quienes para cuestionar ni valorar sus decisiones negativamente, sino que es la hora de acompañar, empoderar y defender sus derechos, independientemente de nuestra opinión al respecto. Siempre, una vez que se tenga suficiente confianza con una persona que ejerce la prostitución, se debe preguntar abiertamente y de forma confidencial, si es libre o no de ejercer la prostitución, si alguien o algo la coacciona a ejercerla y si se siente libre de ejercerla. Aún así, y aunque la persona asegure que es libre, siempre debemos mantenernos alerta de que exista algo o alguien que coaccione su decisión, dejando abiertas puertas a la confianza, a la comprensión, informarle de qué es la trata y las formas de protección y denuncia, a ayudar a otras personas que puedan hallarse explotadas o tratadas, a conocer y ejercer sus derechos humanos y fundamentales.

### **Datos y distorsiones comunes**

Desde diversas fuentes y de una manera reiterada, se publican datos de la prostitución en España de una forma confusa y denotadamente errónea. Hay fuentes que aseguran que hay 500.000 mujeres que ejercen la prostitución en España, otras fuentes hablan de 300.000 mujeres, etc., pero estas cifras, en muchas ocasiones, son inventadas y transferidas de unas fuentes de información a otras sin ningún tipo de contrastación o validación experimental alguna. Estos

datos proceden de los años 80, de especulaciones de algunos medios de comunicación o peor incluso, son utilizados y publicados desde Organismos y Administraciones públicas. Este es el caso de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de las Cortes Generales, que en 2007 aprobó el informe de dicha ponencia, en el que incluía las siguientes afirmaciones: “Los españoles se gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución. En nuestro país, hay 15 millones de varones potenciales clientes de 400.000 prostitutas o una por cada 38 hombres”. ¿De dónde salen estos datos?, ¿cuáles son sus fuentes?, Mezo (2009) en su artículo sobre el uso de los datos que se utilizan de prostitución, analiza de dónde han salido y, sobre todo, demuestra la falta de rigor en la utilización de éstos, advirtiendo que nunca se debe de proceder sin rigor alguno en cuestiones tan delicadas como fenómenos sociales tan complejos. La cuestión es que no hay datos exactos y fiables de la prostitución en España. No hay datos, evidentemente, porque no se ha hecho un estudio científico en todo el territorio, que pueda arrojar sensatez y rigor a los datos que se ofrecen sobre prostitución en España. Ni siquiera las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado disponen de cifras oficiales que puedan arrojar datos exactos de personas que ejercen la prostitución en España.

Además, los trabajos de investigación sobre la prostitución en España suelen ser estudios localistas o regionalistas, donde se analiza más el fenómeno con una pequeña muestra, que a dar datos oficiales de lugares donde se ejerce o el número de personas que lo hacen. Vuelvo a insistir en que leyendo la introducción de cualquier estudio, enseguida se perciben los vocablos típicos y definitorios de una u otra corriente jurídico-política, y prácticamente puedes prever los resultados. La independencia de los estudios sobre prostitución debería ser garantizada, pero no se puede olvidar que frecuentemente los estudios son financiados desde las administraciones públicas y a veces son retocados para estar acordes con las consideraciones oficiales de los modelos de gestión jurídico-política. En ocasiones, la realidad de la prostitución se tergiversa y se fundamenta en estudios de investigación que recogen un tamaño de la muestra ridículo, están sesgados y cargados de dogmatismo fundamentalista, que acaban imponiéndose como verdades universales. Y es así, de nuevo, que nos hallamos en el mismo punto de concebir una planificación y una intervención social con un colectivo que se basa frecuentemente en especulaciones, fuentes sin contrastar y pequeños estudios que nos alejan de la realidad. Para ello, hay que investigar a pie de campo, mezclarse con los usuarios afectados y realizar investigaciones que puedan darnos muestras suficientes para hacerlas universales. No podemos seleccionar a seis personas que han tenido malas experiencias en prostitución y extrapolar los resultados a toda la población. Esto desgraciadamente se hace con mucha frecuencia y contamina la realidad.

Como Antropólogo y Trabajador social, siempre he aprendido que si desconocemos la realidad donde vamos a intervenir, difícilmente podremos modificarla, es imposible el cambio desde lo inventado, desde la subjetividad. “El profesional debe utilizar una metodología rigurosa y adaptar sus conocimientos a las situaciones individuales para optimizar su intervención social. La aplicación de una metodología en la acción social fue lo que originó el surgimiento de una nueva ciencia, el Trabajo Social, que aplica el método científico para conocer y cambiar la realidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas” (Fernández y Ponce de Leon 2014, p.161). El método de Trabajo Social con Casos, se basa en una propuesta metodológica de intervención profesional basada en dos fases, asegura Teater (2010, p. 2-5), la fase de investigación para conocer lo que se quiere cambiar, y en otra segunda, para actuar sobre aquello que se acaba de conocer. La primera genera conocimiento, la segunda se usa para modificar una problemática concreta. Así Sutton (1994) reelabora estas dos etapas anteriores proponiendo cuatro, lo que denominó “ASPIRE” (“Assesment, Planning, “Intervention and Review or Evaluation”), que traducido nos da el significado fundamental de Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación. De igual forma el método en el Trabajo Social Comunitario, que es en el que realmente nos vamos a centrar, según Fernández (2009) se divide en las siguientes fases: la primera es el análisis de la situación y delimitación del problema recopilando toda la información, la segunda analiza y elabora el autodiagnóstico de la comunidad, seguidamente se elabora un proyecto racional de cambio con propuestas y alternativas, se pone en marcha y se elabora una evaluación continuada y final, que permite adaptar e implementar la labor comunitaria. Desde aquí, desde el enfoque radical y humanista, basado en el empoderamiento de las comunidades para facilitar un cambio estructural que permita evolucionar en la vida, es desde donde defenderé más adelante mi propuesta de metodología para intervenir con personas que ejercen la prostitución.

Es obvio que, para ser profesionales eficaces de lo social e intervenir de una manera responsable y profesional en el fenómeno de la prostitución, se debe estudiar profundamente la realidad de la situación, recopilando la información y estando en contacto con las personas que viven inmersas diariamente en el complejo mundo de la prostitución, sin olvidar en ningún momento los principios básicos del Trabajo Social: consideración individualizada, aceptación del usuario, no enjuiciar y respetar la autodeterminación de las personas con las que intervenimos. Una vez recopilada toda esta información, analizaremos y elaboraremos un autodiagnóstico de la comunidad, lejos de impregnarnos de posicionamientos, corrientes y prejuicios que puedan contaminar nuestro análisis de la comunidad y a partir de ahí, elaboraremos un proyecto racional de cambio, que recoja todas las alternativas y propuestas, después se implementa y se evalúa con el objeto de valorar y readaptar las propuestas. Este ejercicio que debería ser tan básico y esencial a la hora de intervenir, se obvia de manera continua. Los proyectos para intervenir en prostitución nacen de manera apresurada, surgen en los despachos, adaptados a los profesionales y a los sillones y dirigidos por las corrientes e influencias políticas de cada estamento político donde se presentan y llevan a cabo. Los proyectos se maquillan y se adornan de datos irrelevantes que nada importan a las beneficiarias de los mismos. Se incide en planteamientos que importan poco o que no se perciben como necesidades de los usuarios. Se plantean proyectos que jamás llegan a hacerse realidad y que no revierten en los problemas de las afectadas, es más rentable y barata la oratoria y la difusión de las ideologías en exposiciones públicas, encuentros, seminarios y cursos, que llegar al fondo de los problemas que tienen estas mujeres y solucionarlos. Parece ser más fácil condenar y buscar culpables, que mejorar la calidad de vida de estas personas. Parece ser más sencillo programar para los intereses de las entidades y asociaciones y dejar de lado la intervención a pie de calle con las afectadas. Parece que la solución de este problema pasa por victimizar y anular las opiniones y necesidades que perciben las interesadas, alejándolas del empoderamiento y la necesidad de expresar cuáles son sus verdaderos problemas, siendo ellas las líderes de los cambios que puedan producirse. Cuando se reprime y victimiza a las personas que ejercen la prostitución, se las condena a la indefensión, a la imposibilidad de defender sus derechos y oportunidades, a tender un puente de conexión entre las necesidades y los recursos.

### **El papel de las administraciones públicas en todo esto**

En el estado español, la política pública referente a la prostitución se incluye en el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos (2015-2018). A través de este plan se combate la trata con fines de explotación sexual y se ofrece protección a las personas víctimas de ella. Es interesante analizar su presupuesto para estos cuatro años, ya que de 111 millones de euros de presupuesto total, el 53% del presupuesto se destina para perseguir a los traficantes, poco más de un 18% para asistencia a víctimas, un 20% para Coordinación Interinstitucional y participación de la sociedad civil, y el resto para prevención y detección y para conocimiento y análisis de la trata con fines de explotación sexual. Existen tres cuestiones que me llaman poderosamente la atención, la primera, es el reducido porcentaje que va destinado a la asistencia de las víctimas, que es bastante ridículo y que denota claramente que la atención a las víctimas no es lo más prioritario, de hecho hay más presupuesto para coordinación institucional que para asistencia a víctimas. Segundo, la gran cantidad de recursos que se destina a fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para perseguir a traficantes y que con toda seguridad será muy importante, pero no es acorde con lo que se debe de gastar en asistencia a las víctimas. Y tercero, que el resto se gaste en coordinación interinstitucional y “participación de la sociedad civil”, detección y estudios y formación en la materia. Subrayo participación de la sociedad civil, porque no aparece por ningún lugar en el Plan la participación de las víctimas, sino que sólo se reconoce la participación de asociaciones que trabajen o intervengan con ellas. De nuevo encontramos que la participación y la representación se llevan a cabo desde los despachos, desde los foros políticos, desde las representaciones de las afectadas, pero de ningún modo se produce con la participación de ellas.

Tras el análisis de este Plan de Lucha contra la trata y comprobar que más de la mitad del presupuesto se lo llevan las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, me lleva a analizar la cuestión de la criminalización de la prostitución. La vinculación de la migración con la prostitución es más que evidente. En diferentes estudios se establece entre el 95% y el 98% de la población total. Salvo las personas procedentes de Rumanía y Países del Este (alrededor de un 20

o 25%), la mayoría no tienen regularizada su situación administrativa y las que la tienen, es porque llevan muchos años en España o provienen de la salida de otros sectores, donde se sienten explotadas laboralmente y/o en condiciones de precariedad laboral, especialmente empleadas de hogar. Frecuentemente, los medios de comunicación, anuncian redadas en clubes de alterne en sus noticias, desmantelando redes de tráfico, que es una labor imprescindible y loable, pero cuando se lee la noticia detenidamente, destaca que el 90% de las detenidas son mujeres que ejercen la prostitución porque no tienen su documentación en vigor. Cientos de aviones se han llenado a través de expulsiones del territorio y devoluciones a sus países de origen. En ocasiones se las detiene y después de ponerles una orden de expulsión y una multa, se las deja en libertad., nunca con un criterio unilateral, siempre a merced de la voluntad del profesional que está de guardia. Esta criminalización de la prostitución ha tenido consecuencias terribles para las mujeres que ejercen la prostitución. El miedo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado es patente. En las intervenciones socio-sanitarias que realizamos desde hace años, vamos uniformados con chaleco identificativo y he visto mujeres correr despavoridas y con ataques de nervios porque nos han confundido con policía. Hablamos de protección de víctimas y deportamos a miles de mujeres que ejercen la prostitución porque no tienen su documentación en regla. Pero no sólo es a nivel policial, también desde hace cuatro años, con la aprobación del Real decreto ley 16/2012, se priva a todas estas personas de protección y atención sanitaria, se les priva también a través de la estigmatización del acceso a los servicios sociales, se vulneran sus derechos humanos y fundamentales y sólo por una razón, que para que se las considere víctimas de trata, deben denunciar a sus tratantes, no basta con acusarles o decir quiénes son, se les exige la denuncia para que se las considere víctimas en toda regla. Este estatus, permite ser protegida, acceder a documentación (no siempre), acceder al sistema sanitario, a servicios sociales, etc. Pero yo me pregunto ¿la consideración de víctima, cuando y cómo se establece?, ¿son víctimas en el inicio de la actividad, en el procedimiento, en el ejercicio?, ¿Por qué si el Estado considera a todas las mujeres y personas que ejercen la prostitución como víctimas, no se las trata como tal, independientemente de su denuncia y colaboración policial?, ¿Por qué no se protegen los derechos sociales, sanitarios, de seguridad y humanos de estas personas? ¿Es más ético devolverlas a sus países de origen?

Durante años, desde la ONG en la que intervengo, ha planteado a diferentes administraciones la posibilidad de crear un recurso de empleo para mujeres que quieran abandonar la prostitución y dedicarse a otra actividad laboral y jamás se ha obtenido el apoyo de ninguna. La respuesta siempre es la misma, no se puede priorizar en extranjeros cuando hay tanto parado en España, no se pueden proteger con becas o complementos económicos los abandonos de la prostitución. Entre el racismo institucional de los profesionales, las diferencias regionales de los recursos, su dispersión y lejanía o la falta completa de ellos, se configura un panorama complejo para abordar la intervención con este colectivo.

En este papel de las administraciones, abolicionistas, por supuesto, me gustaría plantear una reflexión más. La mayoría de negocios y clubes de prostitución en España tienen permisos y licencias de apertura y de actividad, y esas autorizaciones y licencias las conceden las diferentes administraciones públicas a sabiendas que en esos lugares se ejerce la prostitución, pero ahí ya se entra en cuestiones que tienen que ver con recaudación, que siempre han sido mucho más importantes. Estas licencias permiten funcionar legalmente a los locales de alterne como si fueran hoteles o salas de fiesta. Se informa a diario a las fuerzas y cuerpos de seguridad de la filiación de las personas alojadas en ellos y se mantiene un estricto control migratorio de estas personas.

Por último, en este apartado, quisiera analizar la involucración de las diferentes administraciones restantes en este mundo de la prostitución, me refiero a Comunidades autónomas y ayuntamientos. Algunas comunidades como Cataluña o Madrid, han puesto en marcha Planes específicos y/o Programas de atención y asesoramiento para las personas que ejercen la prostitución: El objetivo principal siempre ha sido la invisibilidad de la prostitución en el espacio público, desplazar a las mujeres del centro de las ciudades a los extrarradios, a polígonos industriales donde se ejerce la prostitución en un coche, en un rincón, sin condiciones higiénicas, con mayor inseguridad y desprotección. En España, más de 12 ayuntamientos han aprobado ordenanzas para prohibir la prostitución de calle, con sanciones a las prostitutas que van desde los 750 a los 3000 Euros (Diario ABC, 22/08/2012). También se sanciona a los clientes, pero la forma de desplazar a las mujeres de los sitios públicos es a base de estas sanciones.

Los organismos de igualdad de las comunidades intervienen en el fenómeno a través de campañas de sensibilización o a través de financiación de proyectos de intervención dirigidos a las víctimas de trata. Las cuantías destinadas a este capítulo, son claramente ridículas e insuficientes y son el fiel reflejo de que por encima de todo, priman las demagogias políticas, el repartir migajas para hacer frente a grandes problemas estructurales y la afluencia de charlas, actos públicos y propaganda que no sirven de mucho en lo prioritario, que es intervenir directa y adecuadamente con este colectivo. Un claro ejemplo de este tipo de políticas es el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, que en el año 2014 convoca subvenciones para dar respuesta a las víctimas de trata, financiando con 70.000 euros 17 diferentes proyectos, 14 de los cuales se destinan a sensibilización y tres de ellos a intervención directa con víctimas de trata. Parece que los criterios de selección y financiación, una vez más, no se ajustan a la realidad de los problemas sociales. Después de más de diez años trabajando e interviniendo con personas que ejercen la prostitución en Castilla La Mancha y haber intervenido con más de 15.000 mujeres en este territorio y habiendo encuestado a más de 6.000 mujeres, se observa que los datos obtenidos se guardan en los cajones y en memorias de intervención que son expuestas en despachos de políticos, y que nadie se molesta nunca en leer. Se realizan propuestas de intervención directa de mejora, pero desde la Administración se obvian y después de años, se siguen sin tener claras las prioridades del colectivo al que van dirigidas las subvenciones, gastando el dinero que se debería invertir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, en charlas de sensibilización contra la trata en pueblos de 2.000 habitantes que no se ven afectados por ningún caso de prostitución, desarrollando jornadas y encuentros donde se incide de forma continua en el espíritu victimista de las mujeres, en las tesis más profundas del mantenimiento del patriarcado y en lo honorables que son los programas que “salvan” a estas mujeres del terrible mundo de la prostitución, aunque seguramente jamás se ha intervenido ni se va a intervenir directamente con personas que ejercen la prostitución.

Un dato llamativo más, en Castilla La Mancha durante el 2015 no se convocó este tipo de ayudas dirigidas a la lucha contra la trata. ¿Saben las mujeres víctimas de trata, que este año ha sido año electoral o es que al haber cambio de gobierno las prioridades se diluyen? Parece, una vez más, que existen violencias de diferentes categorías y prioridades, a la vez que diferentes exigencias en atajarlas. Los programas dirigidos a este colectivo pueden anularse y sacarse de los presupuestos sin problema, porque una vez más queda demostrada su invisibilidad, su inmovilidad, su falta de voz para denunciar las situaciones, problemas y conflictos que las atañen. Este “salvacionismo” oral y reflexivo, es producto de un imaginario perteneciente al discurso feminista que plantea cuestiones para los actores, pero sin los actores. Tengo una vez más que abogar desde el Trabajo Social por la intervención social desde la realidad, a dar participación a los colectivos en la propia resolución de sus problemas, a dar voz a quienes no la tienen y es lo que voy a tratar de explicar en los siguientes apartados.

### **Las ong y asociaciones como sujetos de cooptación**

Aunque las administraciones públicas tienen su papel en la resolución de problemas en este campo de la prostitución, las ONG que intervienen con el colectivo tienen la importante labor de conocer profundamente el perfil y las necesidades, y aunque no disponen de recursos para paliarlas, deben ser el enlace entre la administración y los colectivos afectados. En España existe una dilatada experiencia en este tercer sector y aunque las asociaciones se han visto muy afectadas por la crisis económica, se mantienen las estructuras que dan cobijo y representan a los colectivos más desfavorecidos. El problema surge en las ocasiones en que se dejan llevar por los discursos y las directrices de las administraciones para sobrevivir a las precarias condiciones económicas que existen. Este fenómeno de cooptación, se produce frecuentemente con las políticas de subvenciones, y ocurre que al ser subvencionado, con frecuencia se pierde la capacidad de lucha, la capacidad de reacción y denuncia, se silencia la voz de las asociaciones que no están de acuerdo con el discurso general y se anula la capacidad de maniobra de los subvencionados. De hecho, cada vez aparecen más asociaciones que, aunque no están especializadas, ni su campo de actuación es la prostitución, acceden a las subvenciones y dedican parte de sus programas a intervenir con este colectivo, con el único objetivo de mantener sus estructuras y abrir mercados nuevos de ingresos.



Sin embargo, hay asociaciones especializadas en este colectivo, que de una forma mixta, con profesionales y ciudadanos interesados en los derechos humanos de las personas que ejercen la prostitución y personas que ejercen o han ejercido la prostitución en el pasado, configuran nuevos espacios de participación social, permitiendo conocer la realidad y plantear programas realistas que puedan favorecer y mejorar la calidad de vida de estas personas. Pero de nuevo vuelven a encontrar grandes barreras en las administraciones, que miran hacia otro lado, manteniendo un discurso general del que es difícil alejarse.

Existen estudios regionales sobre prostitución donde se analiza la cuestión de las asociaciones. Es el caso del estudio de la Comunidad Valenciana, donde se analizan los patrones que utilizan las personas que trabajan en estas ONG, “a la vez que realizan su labor, tratan de “salvarlas” sin pensar que hay mujeres que deciden dedicarse a la prostitución de forma voluntaria” (Serra 2008, 140). Insiste esta autora en que “lo importante sería fomentar el asociacionismo de estas mismas mujeres, desde sus mismas demandas, podrían elaborar programas específicos para ellas, ajustados a sus realidades concretas”. De nuevo, nos encontramos con la imposibilidad de elaborar un adecuado diagnóstico de situación que permita realizar una adecuada intervención. Las políticas deberían hacerse desde abajo, escuchando y analizando los discursos de todos los afectados por un problema, no desde arriba, desde los despachos y en esto, tienen mucha responsabilidad las asociaciones especializadas.

Ante esta situación, no queda otro camino que el empoderamiento de las mujeres con las que se interviene, que ellas sean la voz y las manos de la solución de sus problemas, que ellas despierten las conciencias de quienes tienen responsabilidades en este campo. Para ello tenemos que implementar metodologías de intervención apropiadas, que mejoren la vida de las personas con las que intervenimos. Se debe abandonar el papel de trabajador social que tiene el rol de gestor y organizador para convertirse en el mediador, el defensor, el acompañante en el proceso de la intervención social. Se deben implementar modelos de acción comunitaria que permitan hacer un enlace entre las personas que sufren los problemas y quienes tienen herramientas para solucionarlos.

### **Participación y empoderamiento para la intervención social en prostitución**

No cabe duda de la importancia de las construcciones sociales e ideológicas de los problemas sociales. Todas y cada una de las formas de intervenir implican formas de concebir la realidad social. Concebir a las mujeres inmigrantes como sujetos frágiles y débiles y susceptibles de exclusión y marginación social (Agrela, 2006) responde a una visión pasiva de su participación en los movimientos migratorios. Las mujeres que ejercen la prostitución, en su mayoría inmigrantes, no pueden ser concebidas como víctimas que no deciden su movilidad, que son traídas y llevadas al antojo de otros y que permiten fácilmente ser abusadas o explotadas por cualquiera. Tratar de despertar sentimientos de compasión permanentemente, es otra forma de estigmatizar y segregar socialmente (Juliano 2002) y precisamente quiero huir de estos prejuicios y nociones equivocadas de las que se parte en la intervención con este colectivo.

Desde los modelos teóricos del Trabajo social, me inclino directamente por un modelo integrador humanista y existencial, más racionalista por naturaleza y que presupone la viabilidad de cambiar el entorno a favor de los clientes sociales. Este modelo propone dos cuestiones fundamentales: el empoderamiento y la defensa. Empoderamiento relacionado con la capacitación y desarrollo de habilidades personales y sociales para asumir identidades y roles satisfactorios para el sujeto y los grupos minoritarios. Este tiene como fin “utilizar estrategias específicas para reducir, eliminar, combatir las valoraciones negativas que los grupos poderosos de la sociedad hacen de ciertos individuos y grupos sociales” (Payne, 1995, p. 288). Estas valoraciones negativas que reciben las personas que ejercen la prostitución son emitidas de forma continua por nuestra sociedad, elaborando imágenes y estereotipos que son enormemente perjudiciales para la vida de estas personas, ya que generan valoraciones tan negativas que les generan estados de impotencia. Estos estados de impotencia se entienden como “la incapacidad de manejar emociones, habilidades, conocimientos y/o recursos materiales para poder desarrollar con efectividad los roles sociales de valía que llevan consigo la gratificación personal” (Solomon, 1976, p.16). Estos problemas, que sufren a diario estas mujeres, se pueden relacionar directamente con la ineficacia para influir en las organizaciones y sistemas que controlan sus vidas. Y aquí específicamente me centro en una de las

principales asunciones que sugiere Solomon (1985): “Las comunidades disfuncionales son aquellas que no proporcionan los recursos adecuados (alojamiento, protección policial, servicios sanitarios y sociales, etc.) para apoyar el funcionamiento social eficaz de sus residentes”. Como he sugerido a lo largo de este artículo, el problema principal para intervenir con este colectivo es que no conocemos o no queremos conocer las necesidades reales que tienen y es por esto que los recursos destinados a la intervención social con el colectivo son completamente ineficaces, insuficientes y cargados de un simbolismo social negativo que termina siempre por desprestigiar, anular y hacer invisibles a las personas que ejercen la prostitución. Esta discriminación interpersonal derivada de las valoraciones negativas que el sujeto recibe y las cuales propician impotencia generalizada y mutiladora en la persona, así como la discriminación institucional, producida por el desigual acceso, uso y disfrute de recursos, ocasiona en la comunidad un vacío absoluto de poder. Estos “bloques de poder” son los que hay que identificar para poder desbloquearlos. Desde este punto de vista, se sugieren instrumentos de “enlace con la comunidad” en el cual, el trabajador social toma el rol de defensor social militante de los afectados, conciliando la defensa y el empoderamiento. La defensa, entendida como “promover el control y la participación de los clientes en sus respectivas vidas, en su comunidad y en los servicios que reciben” (Payne, 1995, p. 284) y que implica el representar los intereses de terceros cuando éstos son incapaces de hacerlo por sí mismos, haciendo hincapié especialmente en la identificación de los bloques de poder y reivindicando el derecho de los sujetos a participar en la sociedad plena y soberanamente. Para ello, debemos asegurarnos de que las voces y los intereses de nuestro colectivo sean oídos y sobre todo asegurarnos de que la respuesta afecte de manera importante en las actitudes, las políticas, los servicios y los recursos.

En el contexto migratorio en el que se configura actualmente la prostitución en España, se deben plantear bases teóricas también provenientes del Trabajo social Intercultural, que se centren en el cambio interaccionado e institucional de las colectividades y dar respuestas integradoras que mejoren la vida de las minorías oprimidas. Hay que ser capaces de facilitar el acceso a los recursos, mejorar la capacitación y el autoconcepto de las personas que ejercen la prostitución, entendiendo y respetando sus culturas, mejorando sus habilidades y capacidades para realizar tareas concretas que los lleven a mejorar? y promover los cambios en las instituciones que nos permitan desbloquear los accesos al poder.

Para esto, el trabajador social debe cambiar su papel de experto y convertirse en mediador, en ese “enlace con la comunidad” del que habla Solomon. Hay que hacer partícipes a las personas de sus problemas y que sean protagonistas de los cambios que se exigen. Tenemos que ser capaces de emerger y visualizar los problemas y realidades que están ocultos, que en este mundo de la prostitución son muchos y variados. Hemos de ser cuidadosos con la cooptación que generan las políticas públicas de subvenciones, porque pueden anular las verdaderas reivindicaciones de las asociaciones y llevar a la pérdida de gran capacidad de lucha. Se ha de luchar mano a mano con los colectivos con los que se interviene. Como aseguran Aguilar y Buraschi (2012, p.11) debemos abogar por un Trabajo Social Intercultural donde se utilicen estrategias propias del empoderamiento “El empleo y fortalecimiento de redes de apoyo mutuo, la utilización de la capacitación como transferencia de saberes, habilidades y tecnologías, capacidad para tomar decisiones y organizarse, de interpretar, proyectar y actuar colectivamente, etc. son algunos ejemplos de estas estrategias, donde no se niega el conflicto sino que se trabaja con él y desde él cuando es preciso.”

No hay que olvidar que también desde el Trabajo Social crítico y radical se enfatiza la acción colectiva frente a la personal, detectando el interés de los propios ciudadanos a través de sus necesidades sentidas y haciendo una valoración realista del poder estructural, así como la capacidad de movilización de la población (Alinsky, 1972), realizando un análisis realista de situación, captando y formando líderes y participantes y planificando objetivos a alcanzar. La comunicación y el diálogo, unido a la reivindicación política, caracteriza este enfoque. Quizá en este mundo globalizado es difícil adaptar este modelo, pero es interesante plantear que, a partir de la ciudadanía, se alcancen cambios estructurales necesarios, basados en la capacidad de decidir y luchar por los derechos sociales.

## Conclusiones

El fenómeno de la prostitución en nuestra sociedad actual está cargado de posiciones encontradas en torno a su comprensión, categorización y significaciones sociales desde los diferentes modelos jurídico-políticos que la encuadran y defienden. Esto, sin duda, afecta enormemente a la forma de planificación e intervención social que se dirige a las personas que viven inmersas en el mundo de la prostitución. Las posturas oficiales del abolicionismo han sido tomadas como buenas y universales por las políticas públicas, planificando políticas sociales abolicionistas que no atajan las verdaderas necesidades, obviando parte de la realidad del fenómeno. Debemos ser inflexibles con todos los casos que existen de trata con fines de explotación sexual y articular políticas de protección, defensa y lucha contra los explotadores, pero los profesionales que trabajan en este ámbito observan, de forma continua, que el fenómeno de la trata no se puede hacer extensivo a todo el colectivo. Existen miles de mujeres que ejercen la prostitución como medio de vida, sin necesidad de que alguien las obligue o explote, y esta parte importante del colectivo, necesita respuestas inmediatas que den cobertura a sus verdaderas necesidades, sin necesidad de denunciar a alguien para ello.

Muchos datos y estudios en España dejan mucho que desear desde el punto de vista de la fiabilidad y arrojan resultados muy sesgados, dependiendo siempre de la administración que los encarga. La administración pública planifica acciones nacionales que sólo dejan ver la realidad que quieren ver las asociaciones abolicionistas, pero que de igual forma, desprenden siempre un manifiesto interés de nuestro Estado en el control de la inmigración irregular por encima de todos los derechos humanos y fundamentales de las personas. Las políticas y recursos destinados a la promoción y el desarrollo de las mujeres que ejercen la prostitución son escasas y residuales, frente a los de control policial y coordinación interinstitucional. Estas políticas y recursos están basados en subvenciones que atraen cada vez más a asociaciones que no están especializadas en el trabajo con este colectivo, pero que se propugnan como militantes exacerbados de los pensamientos generalistas, independientemente de que estén alejados de la realidad, para acceder a las migajas de esas subvenciones. Una realidad cercenada que mira hacia otro lado, que se concibe en despachos y que planifica e interviene para los colectivos, sin tener en cuenta las realidades y problemas que les afectan realmente.

Desde los principios básicos del Trabajo Social, este tipo de políticas y recursos están abocados al fracaso, ya que los modelos ofrecidos no reparan en que la realidad social ha de ser construida con los afectados por un problema social, debemos conocerla bien para poder elaborar diagnósticos adecuados. Hay que zambullirse en la realidad y planificar las políticas y los recursos con los protagonistas de este fenómeno social. Es desde esta base metodológica, que insisto es absolutamente obvia en Trabajo Social, de donde se acertará a aplicar de manera efectiva los recursos y políticas en este campo.

Los profesionales de lo social no pueden, de ningún modo, obviar la realidad en la que interviene. Se ha de ser críticos, prácticos y sobre todo, desprendidos o conscientes del racismo institucional presente en nuestras instituciones y profesionales. Siempre nos hemos de alejar de posiciones de considerar a nuestros clientes como víctimas desasistidas, que nos llevan a fragilizar a los colectivos, en vez de resolver situaciones que se agravan y enquistan. Abogo por ello, por el modelo existencial y humanista, que nos ofrece el empoderamiento y la defensa de los colectivos, como herramientas fundamentales de intervención. Desbloquear las discriminaciones interpersonales e institucionales y conseguir que las comunidades dejen de ser disfuncionales, apoyando el funcionamiento social eficaz de sus residentes, reivindicando el derecho de los sujetos a participar en la sociedad plena y soberanamente.

Si de algún modo se puede definir a las personas que ejercen la prostitución, es como personas invisibles, sin voz y sin representación alguna en nuestra sociedad. Podemos permitir, si queremos, que esta situación se perpetúe dejándonos llevar por las bases ideológicas y políticas de los posicionamientos jurídico-políticos, o por el contrario, podemos reaccionar con modelos alternativos como el Trabajo Social Intercultural, que nos acerque como mediadores en el conflicto, como enlace con la comunidad que sufre cuantiosas necesidades y dificultades, nuevas intervenciones en nuevas realidades; diálogo, comprensión y mejora mediante técnicas participativas propias de un Trabajo Social emancipador; capacidad para tomar decisiones y organizarse, de interpretar, proyectar y actuar colectivamente. Plantear, desde el Trabajo Social radical, que a partir de la ciudadanía, se alcancen cambios estructurales necesarios, basados en la capacidad de decidir y luchar por los derechos sociales. Cuestiones interesantes, que sin duda,

deben comprometer nuevas formas de intervención con personas que ejercen la prostitución. Este debería ser el camino, que sin duda estará plagado de dificultades, si realmente queremos hacer frente a la realidad de la prostitución en nuestra sociedad actual.

## BIBLIOGRAFIA

Agrela, Belén. (2009). *De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social*. En Lorenzo Cachón y Miguel Laparra (eds.) *Inmigración y políticas sociales* (pp. 239-267). Barcelona: Bellaterra.

Aguilar, M.J. y Buraschi, D. (2012). *Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los servicios sociales que trabajan con personas migrantes*. Comunicación presentada al VII Congreso de Migraciones Internacionales en España, Abril, Bilbao.

Alinsky, S. (1972). *Rules for Radicals: a practical primer for realistic radicals*. New York. Vintage Books.

Fernández, T. y Ponce de León, L. (2014). *Nociones básicas de Trabajo Social* (1ª ed.). Madrid: Académicas

Fernández, T. (2009). *Fundamentos del Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.

Global Rights. (2005). Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la trata de personas [En línea]. Global Rights. Recuperado el 10 de enero de 2011 de <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3556.pdf>

Juliano D. (2002). *La prostitución : El espejo oscuro*. Ed. Icaria : Barcelona.

Lienas, Gemma. (2006). *Quiero ser puta. Contra la regulación del comercio sexual*. Barcelona: Península.

Mezo, J. (2009, noviembre, 85-90). *Buena Prensa. El número grande se come al chico*. En Cuadernos de periodistas nº 18. Asociación de la prensa de Madrid

Payne, M. (1995). *Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Una introducción crítica*. Barcelona. Paidós.

Ponencia de la Comisión Mixta. 2007. *Informe sobre la situación actual de la prostitución en España*. Boletín Oficial de las Cortes Generales, 367, 1-45.

Serra, I. (2008) . *La prostitución femenina en la Comunidad Valenciana*. Valencia: Comunitat Valenciana.

Solana Ruiz, J. L. (2011). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: análisis conceptual e histórico*. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 915-). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Solomon, B. (1976). *Black Empowerment: Social Work in Oppressed Communities*. Nueva York. Columbia University Press.

Solomon, B. (1985): *Community Social Work Practice in Oppressed minority Communities*. En Taylor, S. H. y Roberts, R.W. (ed.) *Theory and Practice of Community Social Work*. New York. Columbia University Press. 217-257.

Sutton, C. (1994). *Social Work, Community Work and Psychology*. Leicester: BPS Books

Teater, B. (2010). *An introduction to applying socialwork theories and methods*. New York: McGraw Hill